
DECLARACIÓN IBEROAMERICANA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En Cádiz (España) a diecinueve de septiembre de dos mil siete, en el seno del II Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica "PREVENCIA 2007", los participantes en el mismo, pertenecientes a las Instituciones que se relacionan en documento anexo

CONSIDERAN

- 1º) La necesidad de progresar en el desarrollo de las políticas de Seguridad y Salud como factor de cohesión y justicia social.**

En el contexto del objetivo prioritario marcado por la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica de progresar en la cohesión social, las políticas de seguridad y salud constituyen una línea de trabajo esencial e ineludible, para articular respuestas adecuadas al inaceptable coste social de la siniestralidad que se cobra, cada año, 250.000 vidas en los más de 30 millones de accidentes de trabajo que ocurren en Iberoamérica.

- 2º) El fenómeno de la siniestralidad laboral tiene rasgos diferenciales en Iberoamérica que agudizan sensiblemente los siempre perniciosos efectos del accidente de trabajo y la enfermedad profesional.**

En este sentido, la Declaración de Buenos Aires (Argentina) de 8 de noviembre de 2006, adoptada en el Seno del I Congreso de Prevención de

Riesgos Laborales en Iberoamérica PREVENCIA 2006, puso de manifiesto datos altamente significativos:

- Hay sectores profesionales singularmente afectados. El 50% de los fallecimientos en accidente laboral (140.000) se concentran en sólo cuatro actividades: construcción, agricultura, minería e industria química.
- Hay colectivos especialmente vulnerables. 17,5 millones de niños latinoamericanos, comprendidos entre 5 y 14 años, trabajan de manera irregular y 22.000 de ellos mueren cada año a consecuencia de accidentes y enfermedades laborales.
- 1,3 millones de personas están sometidas a trabajo forzoso o son víctimas de coacción y malos tratos.
- Casi el 50 % de la población trabajadora, más de 80 millones de personas, desarrollan su actividad en la economía informal en la que concurren las peores condiciones laborales y de seguridad en el trabajo, con la imposibilidad de acceso a los sistemas de protección social.
- Se calcula que el impacto económico de la siniestralidad en Iberoamérica compromete el 10% de su P.I.B., frente a la media del 3% que se registra en Europa o Estados Unidos.

3º) Frente a esta realidad que supera los devastadores efectos de cualquier catástrofe natural o conflicto bélico conocidos hasta el momento, la sensibilidad social y la articulación de políticas y medios para combatirla es manifiestamente insuficiente.

La formación de los trabajadores y ciudadanos en general es precaria en este ámbito, los sistemas de información poco confiables y, consecuentemente, limitativos para analizar con rigor sus causas y priorizar políticas eficaces, la participación de los interlocutores sociales y la sociedad civil muy escasa, la coordinación interdepartamental de los órganos de gobierno de los países claramente insuficiente y la respuesta de los sistemas de protección social muy débil para paliar la intensidad de los efectos descritos.

4º) Las legislaciones iberoamericanas en la materia precisan de un mayor desarrollo.

Temas como la enfermedad profesional, los registros oficiales de accidentes laborales, protocolos especiales de actuación en sectores y colectivos más vulnerables, sistemas de inspección y control del cumplimiento de las obligaciones de empresarios y trabajadores en la materia, la articulación de la formación en la escuela y la capacitación profesional, la generación de especialistas en seguridad, higiene, ergonomía o medicina laboral, etc. son asuntos de gran impacto sobre la cultura preventiva y la siniestralidad que deben ser abordados en nuestras legislaciones, y en los que el derecho comparado de los países más desarrollados ofrece pautas de actuación suficientemente contrastadas.

5º) Es imprescindible seguir avanzando en el protagonismo de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, tanto en los programas de carácter público como en las empresas.

La experiencia europea en este campo es positiva y ha generado avances importantes en esta materia, sin que en estos momentos sea concebible abordar planes preventivos sin su participación y apoyo.

6º) Se hace necesario concretar programas básicos de actuación en materia de seguridad y salud.

La toma de conciencia y el intercambio de experiencias generado en este encuentro y otros de similar naturaleza, permiten y recomiendan dar un paso más en la articulación de líneas de trabajo concretas y en el desarrollo de una estrategia propia, en coherencia con los rasgos diferenciales de la siniestralidad laboral en Iberoamérica.

También es preciso asegurar el seguimiento efectivo de la implantación de tales líneas y la eficacia de las mismas, asegurando la continuidad de los trabajos, su análisis y reflexión periódica, la coordinación interinstitucional e interestatal, la gestión del conocimiento y, en definitiva, el fortalecimiento progresivo de las políticas de seguridad y salud.

Por todo ello, los participantes en el presente Congreso coinciden en suscribir la siguiente:

DECLARACIÓN

PRIMERO: A fin de progresar en el incuestionable derecho de la persona a la seguridad y salud en el trabajo, se recomienda a empresarios, trabajadores y autoridades públicas que trabajen de manera tripartita en el diseño e implantación las políticas y estrategias preventivas, posibilistas y no meramente programáticas, que resulten más adecuadas a la realidad social de cada país.

SEGUNDO: Se recomienda a las autoridades públicas el impulso del desarrollo legislativo y reglamentario preciso para conseguir un adecuado marco normativo y de los mecanismos de control y sanción que garanticen su cumplimiento.

TERCERO: El sustrato informativo riguroso es imprescindible para el progreso y priorización de políticas de seguridad y salud adecuadas, por lo que se recomienda a los gobiernos que articulen sistemas de registro obligatorios y confiables sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El Congreso encomienda a la O.I.S.S. la incorporación de una nueva línea de trabajo para la prestación de asistencia técnica a los órganos gubernamentales con competencia en la materia, y el desarrollo de una propuesta de contenidos mínimos de información en estos registros, así como de criterios de aplicación, en orden a servir de referente de homogeneización para favorecer el análisis comparado de la siniestralidad.

CUARTO: En este mismo sentido, se avala la iniciativa de la O.I.S.S. para la construcción de un "Observatorio de Siniestralidad Laboral en Iberoamérica" que incorpore no sólo las estadísticas sobre empleo formal, sino los estudios de impacto sobre la población del sector informal.

A tal efecto se hace un llamamiento a las instituciones y autoridades públicas con competencia en la materia para que aseguren una colaboración activa con la Organización para su construcción y mantenimiento.

QUINTO: La protección de los colectivos más desfavorecidos debe ser objetivo prioritario de las políticas y estrategias gubernamentales, y el control de la implantación efectiva de las medidas que se adopten debe ser especialmente supervisado por los órganos públicos de inspección.

SEXTO: De igual manera, deben desarrollarse líneas especiales de apoyo y asesoramiento técnico a la microempresa en orden a favorecer la implantación y desarrollo de medidas preventivas en el ámbito de su actividad.

SÉPTIMO: Las acciones de formación, divulgación y sensibilización, deben multiplicarse para favorecer el desarrollo de la cultura preventiva y generar un escenario proclive a la implantación efectiva de medidas de seguridad y salud, y de respeto a los derechos y obligaciones de trabajadores y empresarios en este ámbito.

OCTAVO: Las instituciones partícipes consideran de alta utilidad este encuentro y apuestan por su continuidad, con la periodicidad que sea posible, y a tal fin encomiendan a la OISS:

- Impulsar y coordinar la realización de sucesivas ediciones de PREVENIA con la colaboración de las instituciones, autoridades públicas y organizaciones sindicales y empresariales competentes en los diferentes países.
- Asegurar la difusión de los contenidos del Congreso y de la presente Declaración.
- Promover el aval de la presente declaración por parte de las instancias ejecutivas o parlamentarias competentes en los diferentes países de la Comunidad Iberoamericana.

Preven^{cia} 2007

II Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica

19 a 21 de Septiembre de 2007. Cádiz (España)

- Incorporar a su planificación bianual de actividades, programas concretos de información, formación, asistencia técnica, intercambio de experiencias, reuniones técnicas, publicaciones y gestión del conocimiento con el fin de favorecer, desde su ámbito de actuación, el desarrollo efectivo de los objetivos de esta Declaración.

NOVENO: Hacer un reconocimiento expreso a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y concretamente a su Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, todos ellos de España, por haber hecho posible la realización de PREVENIA 2007, por la extraordinaria acogida que han brindado a todas las delegaciones, por la calidad de los trabajos presentados y, en definitiva, por colaborar en el desarrollo de una parcela tan trascendente para Iberoamérica.